
 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Pág: 1 de 36 Vigente desde: 28/01/2022	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	08	Mes:	06	Año:	2022
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

PROCESO / PROCEDIMIENTO AUDITADO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
LÍDER PROCESO AUDITADO:	MARIA ISABEL CARRILLO HINOJOSA
Objetivo de la Auditoría:	VERIFICAR Y EVALUAR QUE LAS ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADELANTADOS EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL SE DESARROLLEN DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULA LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA EN TODAS SUS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE FORMA COHERENTE CON EL PLAN DE ADQUISICIONES, PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS Y EXTERNOS DE LA ENTIDAD.
Alcance de la Auditoría:	EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA SE REALIZARÁ SOBRE EL PROCESO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ADELANTADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN LA VIGENCIA 2021, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II Y LOS PROCESOS QUE REPOSAN EN LAS CARPETAS DEL ARCHIVO DE LA DIVISIÓN JURÍDICA, RESPECTO A LOS CONTRATOS QUE HACEN PARTE DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> • MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES • LEY 80 DE 1993 (ESTATUTO GRAL. DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) • LEY 87 DE 1993 (NORMA PARA EL EJERCICIO DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO) • LEY 1150 DE 2007(MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO		
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE		Código: 4-CE-OCCI-Ft-7
	Versión: 2	Pág: 1 de 36	Vigente desde: 28/01/2022

	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO 1082 DE 2015 (SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA) • DECRETO 723 DE 2013 (SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES) • LEY 1474 DE 2011 (MECANISMOS DE PREVENCIÓN INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN) • LEY 1711 DE 2014 (LEY DE TRANSPARENCIA Y DERECHO AL ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA) • PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL.
--	---


Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	31	Mes	03	Año	2022	Desde	01/04/22	Hasta	06/05/222	Día	27	Mes	05	Año	2022
							D / M / A		D / M / A						

Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
LEYDY LUCIA LARGO ALVARADO	NIDIA CLEMENCIA HERNÁNDEZ ALVARO ERNESTO OSPINA JORGE ANDRES RAMIREZ SANGUINO

EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA

Para la ejecución de la Auditoria de Contratación Directa se solicitaron y evaluaron diferentes documentos, los cuales fueron allegados a través de correo electrónico institucional y evaluados por el grupo auditor, de la información suministrada se pudo evidenciar la siguiente documentación:

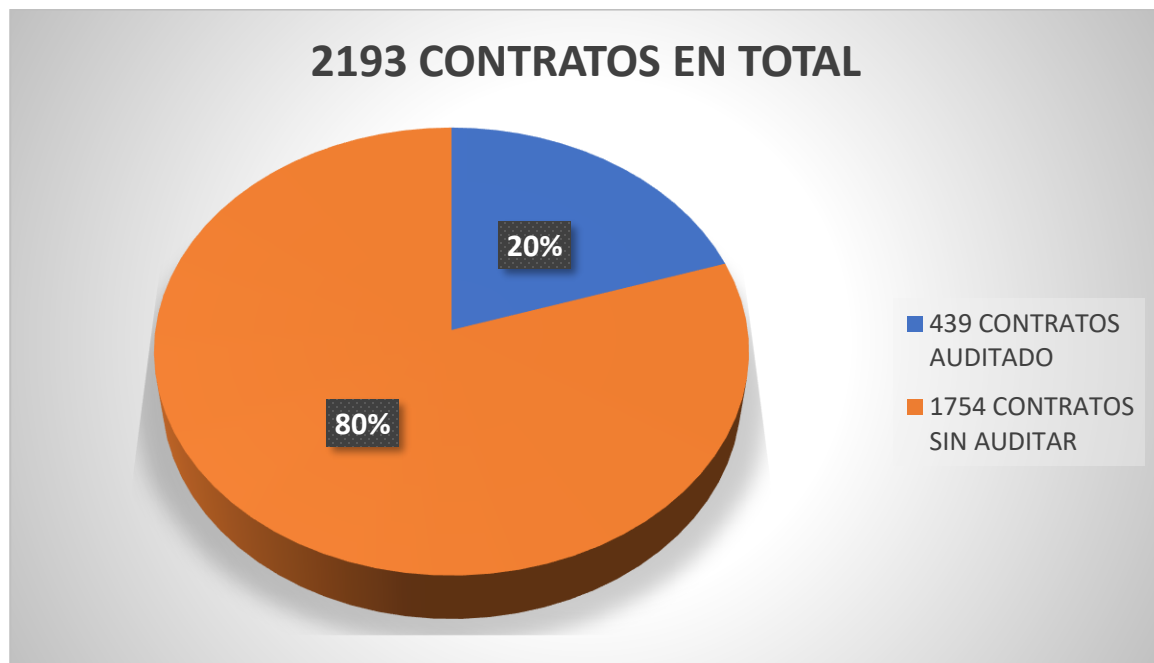
- Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones, sus actos administrativos de aprobación o actos equivalentes y modificaciones a corte del 31 de diciembre de 2021.
- Relación en formato Excel de los contratos que hacen parte de la Modalidad de Contratación Directa, celebrados, ejecutados y liquidados durante la Vigencia 2021.
- Usuario del SECOP II de la Entidad para respectiva revisión en la Plataforma Virtual.
- Carpetas en físico de Contratos que hacen parte de la Modalidad de Contratación Directa vigencia 2021.


 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 36
	Vigente desde: 28/01/2022	

- Acto Administrativo sobre delegación de ordenador del gasto

Estos documentos fueron analizados por el equipo auditor en función de la normatividad vigente a fin de identificar incumplimientos o cumplimientos parciales de la misma y así observar posibles riesgos que se pueden generar dentro de la Cámara de Representantes, en adelante (CR), conforme a lo anterior, el propósito de esta auditoría es revisar que los procesos de contratación estén cumpliendo los lineamientos exigidos por la Ley 80 de 1993, principios Generales de la Contratación y demás normas aplicables a la Contratación Estatal nombrados en el marco normativo (Criterios de la auditoría).

Resaltando la responsabilidad del equipo auditor, se realizó una muestra aleatoria del 20% del total de los contratos suscritos por la Cámara de Representantes- 2.193 contratos, esto equivale a **439 contratos** de la Modalidad de Contratación Directa - vigencia 2021, los cuales fueron analizados y verificados por el grupo auditor, a través de listas de chequeo (la cual se adjunta a la presente para mayor ilustración). La oficina de Control Interno, a través de su grupo auditor, verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos a contratar cumpliendo con la normas y principios generales de Contratación. Una vez evaluada esta información se consolidó el presente informe a través del cual se evidencia el cumplimiento o no cumplimiento, con sus correspondientes observaciones y recomendaciones.



 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 36
	Vigente desde: 28/01/2022	

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES Y HALLAZGOS:

PRIMERA OBSERVACIÓN: Falta de documentos que hacen parte de los **requisitos** para la formalización del contrato de prestación de Servicios (etapa precontractual).

CAUSA: Ausencia de controles por parte de la División encargada al momento de verificar el cumplimiento de la totalidad de los documentos requeridos.


INCUMPLIMIENTO: Aspectos que generan un posible incumplimiento por parte de la Entidad en acatar la Ley y normatividad vigente (Art. 6 del Decreto 723 de 2013 y la Ley 80 de 1993), con respecto a la revisión de los documentos que se cumplan por r parte del CONTRATISTA en su totalidad, para suscribir el Contrato de Prestación de Servicios.

1.1. OBSERVACIÓN: Al revisar el expediente del proceso No. **CPS_0112_2021** en la plataforma virtual SECOP II, no se logra evidenciar el formato y/o certificado de afiliación de la ARL por parte del contratista, posible incumplimiento al Art. 6 del decreto 723 de 2013 y ley 80 de 1993, se observa una ausencia de control en la revisión de los documentos que hacen parte a la gestión precontractual, obviando el principio de publicidad contemplado en la norma y manual de contratación de la entidad.

La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022 Bogotá D.C., fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que el: *"...documento reposa en el contrato digital en la plataforma virtual SECOP II, Pagina 7 "Ejecución del contrato", Documentos de ejecución del contrato", archivo "ARL DIANA ALEXANDRA BLANCO ESTEBAN CPS_0112_2021.pdf"*

En consecuencia, el grupo auditor **considera subsanada la observación** correspondiente a la Publicación legal del documento, toda vez que, aunque no se encuentra publicado el formato y/o certificado de afiliación de la ARL en el *numeral 5. Documentos del Contrato*, se encuentra publicado en la Plataforma virtual SECOP II, Página 7 "Ejecución del Contrato".

No obstante, el grupo auditor recomienda realizar la publicación en el numeral indicado para que sea más fácil e inmediata la consulta.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 36
	Vigente desde: 28/01/2022	

1.2. OBSERVACIÓN: Al revisar el expediente del proceso No. **CPS_0702_2021** en la plataforma virtual SECOP II, no se logra evidenciar el certificado de afiliación de la ARL del contratista, posible incumplimiento al Art. 6 del decreto 723 de 2013 y ley 80 de 1993, se observa una ausencia de control en la revisión de los documentos que hacen parte a la gestión precontractual, obviando el principio de publicidad contemplado en la norma y manual de contratación de la entidad.

La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022, fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que el: *“...Documento reposa en el contrato digital en la plataforma virtual SECOP II, Pagina 7 “Ejecución del contrato”, Documentos de ejecución del contrato”, archivo “ARL FRANCISCO BERNATE CPS_0702_2021.pdf”*.


En consecuencia, el grupo auditor **considera subsanada la observación** correspondiente a la Publicación legal del documento, toda vez que, aunque no se encuentra publicado el formato y/o certificado de afiliación de la ARL en el *numeral 5. Documentos del Contrato*, se encuentra publicado en la Plataforma virtual SECOP II, Página 7 “Ejecución del Contrato”.

No obstante, el grupo auditor recomienda realizar la publicación en el numeral indicado para que sea más fácil e inmediata la consulta.

1.3. OBSERVACIÓN: Al revisar el expediente del proceso No. **CPS_0863_2021** en la plataforma virtual SECOP II, no se logra evidenciar el certificado de afiliación de la ARL del contratista, posible incumplimiento al Art. 6 del decreto 723 de 2013 y ley 80 de 1993, se observa una ausencia de control en la revisión de los documentos que hacen parte a la gestión precontractual, obviando el principio de publicidad contemplado en la norma y manual de contratación de la entidad.

La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022, fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que el: *“...Documento reposa en el contrato digital en la plataforma virtual SECOP II, Pagina 7 “Ejecución del contrato”, Documentos de ejecución del contrato”, archivo “ARL Magda Alexandra Garcia CPS_0863_2021.pdf”*

En consecuencia, el grupo auditor **considera subsanada la observación** correspondiente a la Publicación legal del documento, toda vez que, aunque no se encuentra publicado el formato y/o certificado de afiliación de la ARL en el *numeral 5. Documentos del Contrato*, se encuentra publicado en la Plataforma virtual SECOP II, Página 7 “Ejecución del Contrato”.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 36
	Vigente desde: 28/01/2022	

No obstante, el grupo auditor recomienda realizar la publicación en el numeral indicado para que sea más fácil e inmediata la consulta.

1.4. OBSERVACIÓN: Al revisar el expediente del proceso No. **CPS_1487_2021** en la plataforma virtual SECOP II, no se logra evidenciar el certificado de afiliación de la ARL del contratista, posible incumplimiento al Art. 6 del decreto 723 de 2013 y ley 80 de 1993, se observa una ausencia de control en la revisión de los documentos que hacen parte a la gestión precontractual, obviando el principio de publicidad contemplado en la norma y manual de contratación de la entidad.


La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022, fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que el: *“...Documento reposa en el contrato digital en la plataforma virtual SECOP II, Pagina 7 “Ejecución del contrato”, Documentos de ejecución del contrato”, archivo “CERTIFICADO AFILIACION ARL MAIRA ALEJANDRA RAMOS CPS_1487_2021.pdf”*

En consecuencia, el grupo auditor **considera subsanada la observación** correspondiente a la Publicación legal del documento, toda vez que, aunque no se encuentra publicado el formato y/o certificado de afiliación de la ARL en el numeral 5. *Documentos del Contrato*, se encuentra publicado en la Plataforma virtual SECOP II, Página 7 “Ejecución del Contrato”.

No obstante, el grupo auditor recomienda realizar la publicación en el numeral indicado para que sea más fácil e inmediata la consulta.

1.5.OBSERVACIÓN: Al revisar el expediente del proceso No. **CPS_2132_2021** en la plataforma virtual SECOP II, no se logra evidenciar el certificado de afiliación de la ARL del contratista, posible incumplimiento al Art. 6 del decreto 723 de 2013 y ley 80 de 1993, se observa una ausencia de control en la revisión de los documentos que hacen parte a la gestión precontractual, obviando el principio de publicidad contemplado en la norma y manual de contratación de la entidad.

La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022, fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que el: *“...Documento reposa en el contrato digital en la plataforma virtual SECOP II, Pagina 7 “Ejecución del contrato”, Documentos de ejecución del contrato”, archivo CLAUDIO FERNANDO BARRETO LOPEZ AFILIACIÓN ARL CPS_2132_2021.pdf”*

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 36
	Vigente desde: 28/01/2022	

En consecuencia, el grupo auditor **considera subsanada la observación** correspondiente a la Publicación legal del documento, toda vez que, aunque no se encuentra publicado el formato y/o certificado de afiliación de la ARL en el *numeral 5. Documentos del Contrato*, se encuentra publicado en la Plataforma virtual SECOP II, Página 7 “Ejecución del Contrato”.

No obstante, el grupo auditor recomienda realizar la publicación en el numeral indicado para que sea más fácil e inmediata la consulta.


1.6. OBSERVACIÓN: Al revisar el expediente del proceso No. **CPS_0125_2021** en la plataforma virtual SECOP II, no se logra evidenciar el formato y/o certificado de afiliación de la ARL por parte del contratista, posible incumplimiento al Art. 6 del decreto 723 de 2013, ley 1562 de 2012 Art. 2, literal a), ley 80 de 1993, de igual manera no refleja el cargue del Certificado médico ocupacional, posible incumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto único 1072 de 2015, se observa una ausencia de control en la revisión de los documentos que hacen parte a la gestión precontractual y obviando el principio de publicidad contemplado en la norma y Manual de contratación de la entidad.

La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022, fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que el: “...Documento reposa en el contrato digital en la plataforma virtual SECOP II, Pagina 7 “Ejecución del contrato”, Documentos de ejecución del contrato”, ARL Claudia Patricia Gallón CPS_125_2021.pdf”

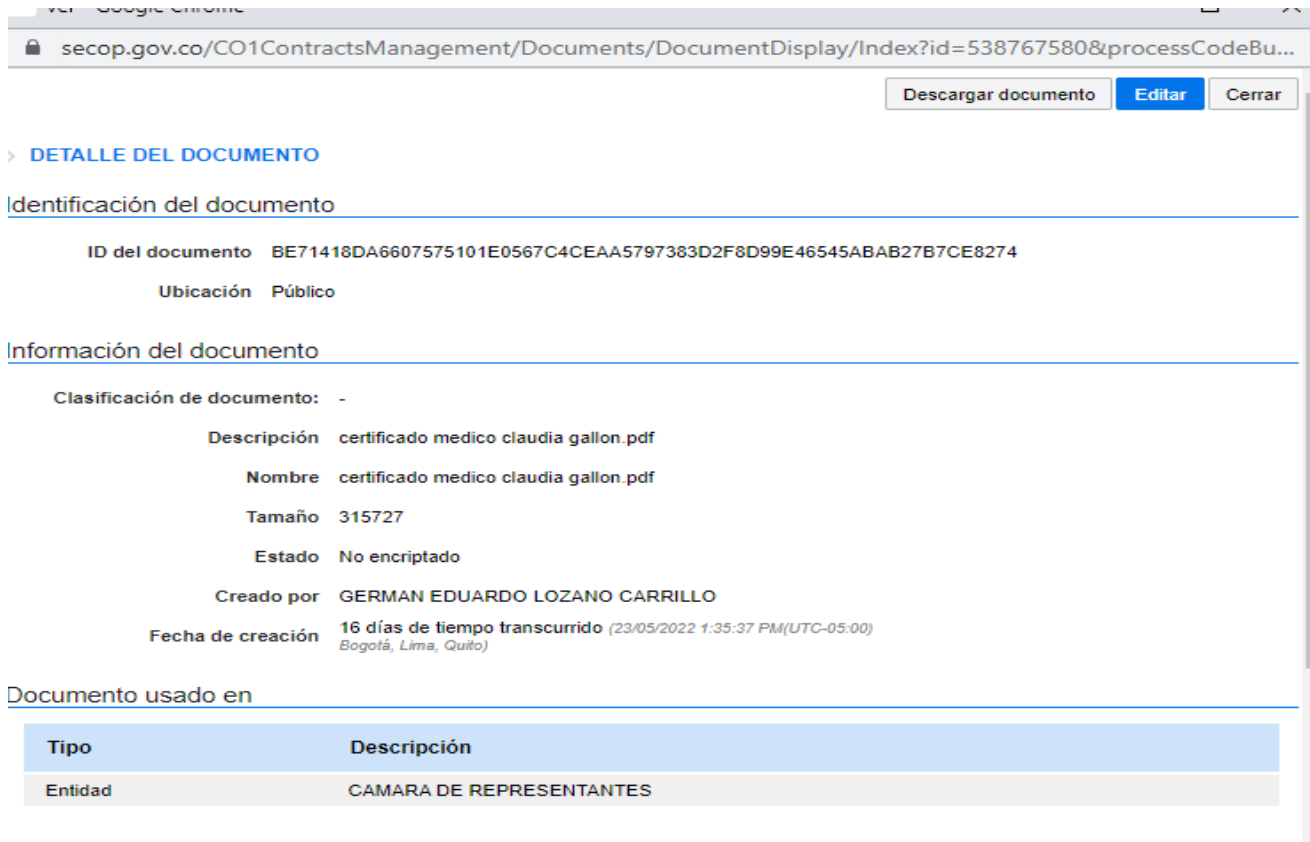
En consecuencia, el grupo auditor **considera subsanada la observación** correspondiente a la Publicación legal del documento, toda vez que, aunque no se encuentra publicado el formato y/o certificado de afiliación de la ARL en el *numeral 5. Documentos del Contrato*, se encuentra publicado en la Plataforma virtual SECOP II, Página 7 “Ejecución del Contrato”.

No obstante, el grupo auditor recomienda realizar la publicación en el numeral indicado para que sea más fácil e inmediata la consulta.

De otro lado, se recomienda que la publicación del certificado médico ocupacional del contratista, se efectúe en la Plataforma virtual SECOP II de forma oportuna y en concordancia con los términos de ley estipulados, toda vez que el grupo auditor observa el cargue del documento en la Plataforma virtual SECOP II de forma extemporánea, incumpliendo las normas vigentes aplicables al caso en

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 36
	Vigente desde: 28/01/2022	

particular y las circulares externas emitidas por Colombia compra eficiente. En consecuencia, la oficina Coordinadora de Control Interno reitera la observación frente a este aspecto.



The screenshot shows a web browser window with the URL: secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=538767580&processCodeBu...

Buttons: Descargar documento, Editar, Cerrar

> **DETALLE DEL DOCUMENTO**

Identificación del documento

ID del documento: BE71418DA6607575101E0567C4CEAA5797383D2F8D99E46545ABAB27B7CE8274

Ubicación: Público

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción: certificado medico claudia gallon.pdf

Nombre: certificado medico claudia gallon.pdf

Tamaño: 315727

Estado: No encriptado

Creado por: GERMAN EDUARDO LOZANO CARRILLO


Fecha de creación: 16 días de tiempo transcurrido (23/05/2022 1:35:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Entidad	CAMARA DE REPRESENTANTES

1.7. OBSERVACIÓN: Al revisar el expediente del proceso No. **CPS_0449_2021** en la plataforma virtual SECOP II, no se logra evidenciar el formato y/o certificado de afiliación de la ARL por parte del contratista, posible incumplimiento al Art. 6 del decreto 723 de 2013, ley 1562 de 2012 Art. 2, literal a), ley 80 de 1993, se observa una ausencia de control en la revisión de los documentos que hacen parte a la gestión precontractual y obviando el principio de publicidad contemplado en la norma y Manual de contratación de la entidad.

La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022, fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que el: *"...Documento reposa en el contrato digital en la plataforma virtual SECOP II, Pagina 7 "Ejecución del contrato", Documentos de ejecución del contrato", 362- CERTIFICADO AFILIACIÓN ARL NUBIA MARINA RODRIGUEZ CARDENAS CPS_0449_2021.pdf"*

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 36
	Vigente desde: 28/01/2022	

En consecuencia, el grupo auditor **considera subsanada la observación** correspondiente a la Publicación legal del documento, toda vez que, aunque no se encuentra publicado el formato y/o certificado de afiliación de la ARL en el *numeral 5. Documentos del Contrato*, se encuentra publicado en la Plataforma virtual SECOP II, Página 7 “Ejecución del Contrato”.

No obstante, el grupo auditor recomienda realizar la publicación en el numeral indicado para que sea más fácil e inmediata la consulta.


1.8. OBSERVACIÓN: Al revisar el expediente del proceso No. **CPS_1431_2021** en la plataforma virtual SECOP II, no se logra evidenciar el certificado de afiliación de la ARL del contratista, posible incumplimiento al Art. 6 del decreto 723 de 2013 y ley 80 de 1993, se observa una ausencia de control en la revisión de los documentos que hacen parte a la gestión precontractual y obviando el principio de publicidad contemplado en la norma y manual de contratación de la entidad.

La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022, fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que el: “...Documento reposa en el contrato digital en la plataforma virtual SECOP II, Pagina 7 “Ejecución del contrato”, Documentos de ejecución del contrato”, “CERTIFICADO AFILIACION ARL KAREN LIZETH LINEROS PINZON CPS_1431_2021.pdf”

En consecuencia, el grupo auditor **considera subsanada la observación** correspondiente a la Publicación legal del documento, toda vez que, aunque no se encuentra publicado el formato y/o certificado de afiliación de la ARL en el *numeral 5. Documentos del Contrato*, se encuentra publicado en la Plataforma virtual SECOP II, Página 7 “Ejecución del Contrato”.

No obstante, el grupo auditor recomienda realizar la publicación en el numeral indicado para que sea más fácil e inmediata la consulta.

1.9. OBSERVACIÓN: Al revisar el expediente del proceso No. **CPS_0239_2021** en la plataforma virtual SECOP II, no se logra evidenciar el formato y/o certificado de afiliación de la ARL por parte del contratista, posible incumplimiento al Art. 6 del decreto 723 de 2013, ley 1562 de 2012 Art. 2, literal a), ley 80 de 1993, de igual manera no refleja el cargue del Certificado médico ocupacional, posible incumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto único 1072 de 2015, se observa una ausencia de control en la revisión de los documentos que hacen parte a la gestión precontractual y obviando el principio de publicidad contemplado en la norma y Manual de contratación de la entidad.


 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 36
	Vigente desde: 28/01/2022	

La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022, fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que el: “...Documento reposa en el contrato digital en la plataforma virtual SECOP II, Pagina 7 “Ejecución del contrato”, Documentos de ejecución del contrato”, “ARL MAURICIO FRANCO HERNANDEZ CPS_0239_2021.pdf”

En consecuencia, el grupo auditor **considera subsanada la observación** correspondiente a la Publicación legal del documento, toda vez que, aunque no se encuentra publicado el formato y/o certificado de afiliación de la ARL en el *numeral 5. Documentos del Contrato*, se encuentra publicado en la Plataforma virtual SECOP II, Página 7 “Ejecución del Contrato”.

No obstante, el grupo auditor recomienda realizar la publicación en el numeral indicado para que sea más fácil e inmediata la consulta.

De otro lado, se recomienda que la publicación del certificado médico ocupacional del contratista, se efectúe en la Plataforma virtual SECOP II de forma oportuna y en concordancia con los términos de ley estipulados, toda vez que el grupo auditor observa el cargue del documento en la Plataforma virtual SECOP II de forma extemporánea, incumpliendo las normas vigentes aplicables al caso en particular y las circulares externas emitidas por Colombia compra eficiente. En consecuencia, la oficina Coordinadora de Control Interno reitera la observación frente a este aspecto.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 36
	Vigente desde: 28/01/2022	

[Descargar documento](#)
[Cerrar](#)

> **DETALLE DEL DOCUMENTO**

Identificación del documento

ID del documento 0125C992B3855C382E77D091551B4C147B626437BC32EB5DEC954BCA770E881C

Ubicación Público

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción 16.Examen médico de salud ocupacional Mauricio Franco.pdf

Nombre 16.Examen médico de salud ocupacional Mauricio Franco.pdf

Tamaño 504342

Estado No encriptado

Creado por GERMAN EDUARDO LOZANO CARRILLO


Fecha de creación 16 días de tiempo transcurrido (23/05/2022 1:54:13 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Entidad	CAMARA DE REPRESENTANTES

1.10. OBSERVACIÓN: Al revisar el expediente del proceso No. **CPS_0228_2021** en la plataforma virtual SECOP II, no se refleja el cargue del certificado de afiliación de la ARL por parte del contratista, posible incumplimiento al Art. 6 del decreto 723 de 2013, ley 1562 de 2012 Art. 2, literal a), ley 80 de 1993, donde se presenta un posible descuido de las partes al cargar y verificar la información o documentación del expediente, faltando al principio de publicidad, transparencia y Manual de Contratación de la entidad.

La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022, fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que el: *"...Documento reposa en el contrato digital en la plataforma virtual SECOP II, Pagina 7 "Ejecución del contrato", Documentos de ejecución del contrato", "ARL Shirley Mendoza jaimes CPS_0228_2021.pdf"*.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 36
	Vigente desde: 28/01/2022	

En consecuencia, el grupo auditor **considera subsanada la observación** correspondiente a la Publicación legal del documento, toda vez que, aunque no se encuentra publicado el formato y/o certificado de afiliación de la ARL en el *numeral 5. Documentos del Contrato*, se encuentra publicado en la Plataforma virtual SECOP II, Página 7 “Ejecución del Contrato”.

No obstante, el grupo auditor recomienda realizar la publicación en el numeral indicado para que sea más fácil e inmediata la consulta.


SEGUNDA OBSERVACIÓN: Falta de documentos que hacen parte de los **requisitos** para la formalización del contrato de prestación de Servicios (etapa precontractual); requisitos que son indispensables como presentar la tarjeta profesional, el certificado de medidas correctivas, certificado médico ocupacional, certificación bancaria y certificado de disponibilidad presupuestal,

CAUSA: Ausencia de controles por parte de la División encargada al momento de verificar el cumplimiento de la totalidad de los documentos requeridos.

INCUMPLIMIENTO: Aspectos que generan un posible incumplimiento por parte de la Entidad en acatar la Ley y normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.9, Ley 1801 de 2016 en su Art.183, artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto único 1072 de 2015, Art. 41 de la ley 80 de 1993), con respecto a la revisión de los documentos que se cumplan por parte del CONTRATISTA en su totalidad, como también por parte de la Entidad, para suscribir el Contrato de Prestación de Servicios.

2.1. OBSERVACIÓN: Al revisar el expediente del proceso No. **CPS_0034_2021** en la plataforma virtual SECOP II, no se logra evidenciar vigencia de la Tarjeta Profesional, posible incumplimiento a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Se observa una ausencia de control en la revisión de los documentos que hacen parte a la gestión precontractual, faltando al principio de publicidad, transparencia y Manual de Contratación de la entidad.

La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022, fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que: “...Al revisar la carpeta física del proceso *CPS_0034_2021* se evidencia la vigencia de la Tarjeta Profesional la cual tiene fecha del 10 de diciembre de 2020, certificación que se encuentra cargada en el SECOP II, Pagina 7 “Ejecución del contrato”.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	

La oficina Coordinadora de Control Interno recomienda que la publicación de la vigencia de la Tarjeta Profesional del contratista, se efectúe en la Plataforma virtual SECOP II de forma oportuna y en concordancia con los términos de ley estipulados, toda vez que el grupo auditor observa el cargue del documento en la Plataforma virtual SECOP II de forma extemporánea, incumpliendo las normas vigentes aplicables al caso en particular y las circulares externas emitidas por Colombia compra eficiente. En consecuencia, la oficina Coordinadora de Control Interno reitera la observación frente a este aspecto.

> **DETALLE DEL DOCUMENTO**

Identificación del documento

ID del documento DD03E22950395C68CA0088A80F4163891E57A08F696289DA81BF91BC90CA36CE

Ubicación Público

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción Certificado Vigencia profesional .pdf

Nombre Certificado Vigencia profesional .pdf

Tamaño 141161

Estado No encriptado

Creado por MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA


Fecha de creación 15 días de tiempo transcurrido (24/05/2022 3:18:16 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quiño)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Entidad	CAMARA DE REPRESENTANTES

2.2. OBSERVACIÓN: Al revisar el expediente del proceso No. **CPS_1150_2021** en la plataforma virtual SECOP II, no se logra evidenciar el cargue del documento de Medidas Correctivas expedido por la policía nacional, posible incumplimiento a la ley 1801 de 2016 en su Art.183 (inhabilidad para contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado), donde se presenta un posible descuido de las partes al cargar y verificar la información o documentación del expediente, faltando al principio de publicidad, transparencia y Manual de Contratación de la entidad.

La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022, fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que: "...El documento Medidas Correctivas expedido

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
	SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 36
	Vigente desde: 28/01/2022	

por la policía nacional se encuentra cargado en la plataforma Secop II, en documentos de ejecución del contrato, el cual se encuentra anexado en la carpeta en la División Jurídica.”

la oficina Coordinadora de Control Interno reitera la observación frente a este aspecto, teniendo en cuenta que revisada nuevamente la Plataforma SECOP II, no se evidencia el cargue del Documento Medidas Correctivas del contratista.

- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	01	1/09/2021 11:19 AM (UTC -5 horas)	1/09/2021 11:19 AM (UTC -5 horas)	3.270.694 COP	3.270.694 COP	3.270.694 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 002	02	1/10/2021 7:57 AM (UTC -5 horas)	1/10/2021 7:57 AM (UTC -5 horas)	8.176.734 COP	8.176.734 COP	8.176.734 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 003	03	2/11/2021 7:49 AM (UTC -5 horas)	2/11/2021 7:49 AM (UTC -5 horas)	8.176.734 COP	8.176.734 COP	8.176.734 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 004	04	30/11/2021 7:22 PM (UTC -5 horas)	30/11/2021 7:22 PM (UTC -5 horas)	4.088.367 COP	4.088.367 COP	4.088.367 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	23.712.529,00 COP	Sin documento	Sin documento
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor facturado:	23.712.529,00 COP	100%	Sin documento
Valor facturado pendiente de pago:	23.712.529,00 COP	100%	Sin documento
Valor pagado:	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	23.712.529,00 COP	100%	Sin documento
Valor pendiente de entrega:	23.712.529,00 COP	100%	Sin documento


Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/> ACTA DE INICIO CAMILO ANDRÉS LÓPEZ MORA.pdf	ACTA DE INICIO CAMILO ANDRÉS LÓPEZ MORA.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Camilo Lopez UTL Registro Presupuestal.pdf	Camilo Lopez UTL Registro Presupuestal.pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO AFILIACION ARL CAMILO ANDRES LOPEZ MORA CPS_1150_2021.pdf	CERTIFICADO AFILIACION ARL CAMILO ANDRES LOPEZ MORA CPS_1150_2021.pdf	Comprador Descargar Detalle

[Pantalla](#) | [Cerrar nuevo](#)

Es importante resaltar que, se debe comunicar también a las áreas que generaron la necesidad, como es el caso a la División de Personal, para el cumplimiento estricto al momento de subir los documentos correspondientes en la plataforma SECOP II.

2.3. OBSERVACIÓN: Al revisar el expediente del proceso No. **CPS_1271_2021** en la plataforma virtual SECOP II, no se logra evidenciar el cargue del Certificado médico ocupacional, posible incumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto único 1072 de 2015, donde se presenta un posible descuido de las partes al cargar y verificar la información o documentación del expediente, faltando al principio de publicidad y transparencia.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Pág: 1 de 36 Vigente desde: 28/01/2022

La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022, fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que: *“...El documento se encuentra cargado en la plataforma secop II en documentos de ejecución del contrato, el cual se encuentra anexado en la carpeta física en la División Jurídica.”*

La oficina Coordinadora de Control Interno recomienda que la publicación de la vigencia del Certificado médico ocupacional del contratista, se efectúe en la Plataforma virtual SECOP II de forma oportuna y en concordancia con los términos de ley estipulados, toda vez que el grupo auditor observa el cargue del documento en la Plataforma virtual SECOP II de forma extemporánea, incumpliendo las normas vigentes aplicables al caso en particular y las circulares externas emitidas por Colombia compra eficiente. En consecuencia, la oficina Coordinadora de Control Interno reitera la observación frente a este aspecto.

[← Volver](#)
[Descargar documento](#)
[Cerrar](#)

> [DETALLE DEL DOCUMENTO](#)

Identificación del documento

ID del documento CE750B71EA854116553BFF3221B027D217D10036D2E6E6B1BD4400952405498C

Ubicación Público

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción salud ocupac kellys.pdf

Nombre salud ocupac kellys.pdf

Tamaño 335784

Estado No encriptado


Creado por MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA

Fecha de creación 16 días de tiempo transcurrido (23/05/2022 4:02:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Entidad	CAMARA DE REPRESENTANTES

2.4. OBSERVACIÓN: Al revisar el expediente del proceso No. **CPS_0228_2021** en la plataforma virtual SECOP II, no se logra evidenciar el cargue del documento de Medidas Correctivas expedido por la policía nacional, posible incumplimiento a la ley 1801 de 2016 en su Art.183 (inhabilidad para contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado, donde se presenta un posible

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	

descuido de las partes al cargar y verificar la información o documentación del expediente, faltando al principio de publicidad, transparencia y Manual de Contratación de la entidad.

La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022, fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que: *“...Al revisar en la plataforma Secop II, se evidencia que el documento de Medida Correctivas se encuentra cargado en el proceso en documentos de ejecución del contrato, el cual se encuentra anexado en la carpeta física en la División Jurídica.”*

La oficina Coordinadora de Control Interno recomienda que la publicación del documento de Medidas Correctivas del contratista, se efectúe en la Plataforma virtual SECOP II de forma oportuna y en concordancia con los términos de ley estipulados, toda vez que el grupo auditor observa el cargue del documento en la Plataforma virtual SECOP II de forma extemporánea, incumpliendo las normas vigentes aplicables al caso en particular y las circulares externas emitidas por Colombia compra eficiente. En consecuencia, la oficina Coordinadora de Control Interno reitera la observación frente a este aspecto.

Descargar documento Editar Cerrar

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 144757B628A30BE5E6BB3618D9F897E8FEE1C9B6C47BFC754F00C36131E78EEC

Ubicación Público

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción ANTECEDENTES PROCURADURIA, CONTRALORIA, POLICIA.pdf

Nombre ANTECEDENTES PROCURADURIA, CONTRALORIA, POLICIA.pdf

Tamaño 213969

Estado No encriptado


Creado por MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA


Fecha de creación 10/09/2021 9:43:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Entidad	CAMARA DE REPRESENTANTES

rp shirley mendoza.pdf

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 36
Vigente desde: 28/01/2022		



 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA


ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No.	0228 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VALIDACION DE HOJAS DE VIDA DE SIGEP, COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES PERSONALES Y ARCHIVO DOCUMENTAL DE LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LA DIVISION DE PERSONAL."
CONTRATANTE	CAMARA DE REPRESENTANTES
CONTRATISTA	SHIRLEY MILENA MENDOZA JAIMES
DEPENDENCIA	DIVISION DE PERSONAL
SUPERVISOR	JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
VALOR	VEINTITRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 23.399.950)
PLAZO	7 MESES
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	FEBRERO 18 DEL 2021
FECHA APROBACION GARANTIA	FEBRERO 18 DEL 2021
FECHA DE INICIACION	FEBRERO 18 DEL 2021

Los suscritos, el señor **JUAN ENRIQUE AARON RIVERO** en su calidad de Supervisor y **SHIRLEY MILENA MENDOZA JAIMES**, en su calidad de Contratista mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato de Prestación de Servicios No. 0228 de fecha 18 de febrero de 2021 a partir de la fecha.

Para efectos legales se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero del 2021.



JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
 Jefe De División De Personal
 Supervisor


SHIRLEY MILENA MENDOZA JAIMES
 Contratista

Original: Para la carpeta del contrato-División Jurídica Cámara de Representantes.
 Copia: Carpeta del Supervisor.

2.5. OBSERVACIÓN: Al revisar el expediente del proceso No. **CPS_1696_2021** en la plataforma virtual SECOP II, no se logra evidenciar la solicitud y expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, posible incumplimiento al Art. 41 de la ley 80 de 1993, este documento es mediante el cual se garantiza el principio de legalidad, es decir, la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender un gasto determinado, todos los contratos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar previamente con los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Se observa una ausencia de control en la revisión de los documentos que hacen parte a la gestión precontractual, faltando al principio de publicidad, transparencia y Manual de Contratación de la entidad.

La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022, fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que: *"...Al revisar el proceso CPS_1696_2021 se logra evidenciar la solicitud y expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en documentos de ejecución del contrato, el cual se encuentra anexo en la carpeta física en la División Jurídica"*.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO		
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE		Código: 4-CE-OCCI-Ft-7
	Versión: 2	Pág: 1 de 36	Vigente desde: 28/01/2022

La oficina Coordinadora de Control Interno recomienda que la publicación del documento CDP, se efectúe en la Plataforma virtual SECOP II de forma oportuna y en concordancia con los términos de ley estipulados, toda vez que el grupo auditor observa el cargue del documento en la Plataforma virtual SECOP II de forma extemporánea, incumpliendo las normas vigentes aplicables al caso en particular y las circulares externas emitidas por Colombia compra eficiente. En consecuencia, la oficina Coordinadora de Control Interno reitera la observación frente a este aspecto.

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 27D92C6685FEEDFA2A1EC64CDA32BC386A21137D1C597D59DBAEB032B7BA109D

Ubicación Público

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción 6. Solicitud CDP y CDP 21921-Dirección Adtiva.pdf

Nombre 6. Solicitud CDP y CDP 21921-Dirección Adtiva.pdf

Tamaño 595403

Estado No encriptado


Creado por MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA

Fecha de creación 19 días de tiempo transcurrido (20/05/2022 2:57:02 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Entidad	CAMARA DE REPRESENTANTES


2.6. OBSERVACIÓN: Al revisar el expediente del proceso No. **CPS_2168_2021** en la plataforma virtual SECOP II, no se logra evidenciar la solicitud y expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, posible incumplimiento al Art. 41 de la ley 80 de 1993, este documento es mediante el cual se garantiza el principio de legalidad, es decir, la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender un gasto determinado, todos los contratos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar previamente con los certificados de disponibilidad

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 36
	Vigente desde: 28/01/2022	

presupuestal (CDP) que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos, de igual manera no se refleja el cargue del certificado de afiliación de la ARL por parte del contratista, posible incumplimiento al Art. 6 del decreto 723 de 2013, ley 1562 de 2012 Art. 2, literal a), ley 80 de 1993. Se observa una ausencia de control en la revisión de los documentos que hacen parte a la gestión precontractual, faltando al principio de publicidad, transparencia y Manual de Contratación de la entidad.

La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022, fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que: “...Al revisar el proceso CPS_2168_2021 en el secop II se logra evidenciar la solicitud y expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en documentos de ejecución del contrato, el cual se encuentra anexado en la carpeta física en la División Jurídica”.

La oficina Coordinadora de Control Interno recomienda que la publicación del documento CDP, se efectúe en la Plataforma virtual SECOP II de forma oportuna y en concordancia con los términos de ley estipulados, toda vez que el grupo auditor observa el cargue del documento en la Plataforma virtual SECOP II de forma extemporánea, incumpliendo las normas vigentes aplicables al caso en particular y las circulares externas emitidas por Colombia compra eficiente. En consecuencia, la oficina Coordinadora de Control Interno reitera la observación frente a este aspecto.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO		
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA		Código: 4-CE-OCCI-Ft-7
	SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE		Versión: 2 Pág: 1 de 36 Vigente desde: 28/01/2022

[Volver](#)

[Descargar documento](#)
[Editar](#)
[Cerrar](#)

> **DETALLE DEL DOCUMENTO**

Identificación del documento

ID del documento 27D92C6685FEEDFA2A1EC64CDA32BC38758EC357431EDD9A8D52CB5D36AD1D1D

Ubicación Público

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción 6. Solicitud CDP y CDP 21921-Dirección Activa (1).pdf

Nombre 6. Solicitud CDP y CDP 21921-Dirección Activa (1).pdf

Tamaño 595403

Estado No encriptado

Creado por MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA


Fecha de creación 16 días de tiempo transcurrido (23/05/2022 4:07:27 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Entidad	CAMARA DE REPRESENTANTES

De otro lado, la Oficina Coordinadora de Control Interno, evidencia que no se observa la publicación en la Plataforma SECOP II del Certificado de afiliación de la ARL del contratista.

2.7. OBSERVACIÓN: Al revisar el expediente del proceso No. **CPS_0036_2021** en la plataforma virtual Secop II, no se logra evidenciar la solicitud y expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, posible incumplimiento al Art. 41 de la ley 80 de 1993, este documento es mediante el cual se garantiza el principio de legalidad, es decir, la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender un gasto determinado, todos los contratos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar previamente con los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos, de igual manera no se refleja el cargue del certificado de afiliación de la ARL por parte del contratista, posible incumplimiento al Art. 6 del decreto 723 de 2013, ley 1562 de 2012 Art. 2, literal a), ley 80 de 1993. Se observa una ausencia de control en la revisión de los documentos que

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 36
	Vigente desde: 28/01/2022	

hacen parte a la gestión precontractual, faltando al principio de publicidad, transparencia y Manual de Contratación de la entidad.

La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022, fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que: “...Al revisar el proceso CPS_0036_2021 en el secop II se logra evidenciar la solicitud y expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en documentos de ejecución del contrato, el cual se encuentra anexado en la carpeta física en la División Jurídica”

La oficina Coordinadora de Control Interno recomienda que la publicación del documento CDP, se efectúe en la Plataforma virtual SECOP II de forma oportuna y en concordancia con los términos de ley estipulados, toda vez que el grupo auditor observa el cargue del documento en la Plataforma virtual SECOP II de forma extemporánea, incumpliendo las normas vigentes aplicables al caso en particular y las circulares externas emitidas por Colombia compra eficiente. En consecuencia, la oficina Coordinadora de Control Interno reitera la observación frente a este aspecto.

[← Volver](#)

[Descargar documento](#)

[Editar](#)

[Cerrar](#)

> DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 958BB7CAB474099E2AE93F507A60C992B2F3459BFC6233304C4E529AB4760215

Ubicación Público

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción 7. SOLICITUD Y CDP 5121.pdf

Nombre 7. SOLICITUD Y CDP 5121.pdf

Tamaño 403135

Estado No encriptado


Creado por MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA

Fecha de creación 16 días de tiempo transcurrido (23/05/2022 4:14:47 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Entidad	CAMARA DE REPRESENTANTES

De otro lado, la Oficina Coordinadora de Control Interno, evidencia que no se observa la publicación en la Plataforma SECOP II del Certificado de afiliación de la ARL del contratista.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 36
	Vigente desde: 28/01/2022	


TERCERA OBSERVACIÓN: No se evidencian, los siguientes documentos, en la Plataforma Virtual SECOP II: **(i)**. Formato único de Hoja de vida. **(ii)**. Declaración de bienes. **(iii)**. Renta y el Registro de los conflictos de interés - firmado por el futuro contratista. **(iv)**. Formato de declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés-firmado por el interesado. **(v)**. Certificados académicos, laborales y/o experiencia laboral. **(vi)**. Cédula de ciudadanía. **(vii)**. Documentos que acrediten la afiliación al Sistema de seguridad social integral o aportes parafiscales vigente de conformidad. **(viii)**. Formato de solicitud de afiliación a la ARL firmado por el futuro contratista. **(ix)**. Certificado médico ocupacional. **(x)**. Antecedentes Disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas. **(xi)**. Libreta militar

CAUSA: Ausencia de controles por parte de la División encargada al momento de verificar el cumplimiento de la totalidad de los documentos requeridos.

INCUMPLIMIENTO: Aspectos que generan un posible incumplimiento por parte de la Entidad en acatar la Ley y normatividad vigente ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decreto 723 de 2013, ley 1801 de 2016 en su Art.183 (inhabilidad para contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado), decreto 1072 de 2015, ley 1562 de 2012, ley 1474 de 2011, ley 1861 de 2017 Art.42, decreto 1082 de 2015, decreto 723 de 2013, ley 1801 de 2016 en su Art.183 (inhabilidad para contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado), decreto 1072 de 2015, ley 1562 de 2012, ley 1474 de 2011; con respecto a la revisión de los documentos que se cumplan por parte del CONTRATISTA en su totalidad, como también por parte de la Entidad, para suscribir el Contrato de Prestación de Servicios.

3.1.HALLAZGO: Al revisar el expediente del proceso No. **CPS_1827_2021** en la plataforma virtual SECOP II, no se logra evidenciar la libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar por parte del contratista, posible incumplimiento a la ley 80 de 1993 y ley 1861 de 2017 Art.42, se observa una ausencia de control en la revisión de los documentos que hacen parte a la gestión precontractual, obviando el principio de publicidad contemplado en la norma y Manual de contratación de la entidad.

La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022, fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que: *"...En la página 7 "Ejecución del contrato", "Documentos de ejecución del contrato", archivos "Libreta militar Gustavo Mayo.pdf", se ha cargado el documento que reposaba en el expediente contractual físico"*.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 36
	Vigente desde: 28/01/2022	

La oficina Coordinadora de Control Interno recomienda que la publicación del documento libreta militar, se efectúe en la Plataforma virtual SECOP II de forma oportuna y en concordancia con los términos de ley estipulados, toda vez que el grupo auditor observa el cargue del documento en la Plataforma virtual SECOP II de forma extemporánea, incumpliendo las normas vigentes aplicables al caso en particular y las circulares externas emitidas por Colombia compra eficiente. En consecuencia, la oficina Coordinadora de Control Interno reitera la observación frente a este aspecto.

> DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 34114E2500B0B65BDC22C1C2C29754E1751A8BFFF23A21B940AE005FC4F703E3

Ubicación Público

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción Libreta militar Gustavo Mayo.pdf

Nombre Libreta militar Gustavo Mayo.pdf

Tamaño 15285

Estado No encriptado


Creado por MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA

Fecha de creación 16 días de tiempo transcurrido (23/05/2022 10:18:33 AM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Entidad	CAMARA DE REPRESENTANTES

3.2. OBSERVACIÓN: Al revisar el expediente del proceso No. **CPS_1868_2021** en la plataforma virtual SECOP II, no se logra evidenciar el formato de declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés por parte del contratista, posible incumplimiento a la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, se observa una ausencia de control en la revisión de los documentos que hacen parte a la gestión precontractual, obviando el principio de publicidad contemplado en la norma y Manual de contratación de la entidad.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	

La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022, fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que: “...En la página 7 “Ejecución del contrato”, “Documentos de ejecución del contrato”, archivos “DECLARACION INH E INC KENIZE ARDILA.pdf”, se ha cargado el documento que reposaba en el expediente contractual físico”.

La oficina Coordinadora de Control Interno recomienda que la publicación del documento declaración inhabilidades e incompatibilidades, se efectúe en la Plataforma virtual SECOP II de forma oportuna y en concordancia con los términos de ley estipulados, toda vez que el grupo auditor observa el cargue del documento en la Plataforma virtual SECOP II de forma extemporánea, incumpliendo las normas vigentes aplicables al caso en particular y las circulares externas emitidas por Colombia compra eficiente. En consecuencia, la oficina Coordinadora de Control Interno reitera la observación frente a este aspecto.

← Volver

> **DETALLE DEL DOCUMENTO**

Identificación del documento

ID del documento 3E295868E858F8842E8CF108DEC8B78A5AF63BCCBBCC99B34A6F086BF0CA3F46

Ubicación Público

Información del documento


Clasificación de documento: -

Descripción DECLARACIÓN INH E INC KENIZE ARDILA.pdf
 Nombre DECLARACIÓN INH E INC KENIZE ARDILA.pdf
 Tamaño 94640
 Estado No encriptado
 Creado por MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA
 Fecha de creación 19 días de tiempo transcurrido (20/05/2022 3:16:35 PM(UTC-05:00)
 Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Entidad	CAMARA DE REPRESENTANTES


3.3. OBSERVACIÓN: Al revisar el expediente del proceso No. **CPS_2190_2021** en la plataforma virtual SECOP II, no se logra evidenciar los siguientes documentos: Formato único de Hoja de vida,

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 36
	Vigente desde: 28/01/2022	

Declaración de bienes, Renta y el Registro de los conflictos de interés - firmado por el futuro contratista, Formato de declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés - firmado por el interesado, Certificados académicos, laborales y/o experiencia laboral, Cedula de ciudadanía, Documentos que acrediten la afiliación al Sistema de seguridad social integral o aportes parafiscales vigente de conformidad, Formato de solicitud de afiliación a la ARL firmado por el futuro contratista, Certificado médico ocupacional, antecedentes Disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas, posible incumplimiento a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decreto 723 de 2013, ley 1801 de 2016 en su Art.183 (inhabilidad para contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado), decreto 1072 de 2015, ley 1562 de 2012, ley 1474 de 2011. Se observa una ausencia de control en la revisión de los documentos que hacen parte a la gestión precontractual, faltando al principio de publicidad, transparencia y Manual de Contratación de la entidad.

La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022, fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que: *“...En la página 7 “Ejecución del contrato”, “Documentos de ejecución del contrato”, archivos “DOCUMENTOS LINA GARCIA_.pdf”, se han cargado los documentos que reposaban en el expediente contractual físico. 1. Pantallazo usuario SECOP II 2. Formato único de hoja de vida SIGEP 3. Formato de declaración de bienes y rentas y conflicto de interés Ley 2003 de 2019 4. Acta de grado como abogado 5. Diploma de bachiller 6. Cédula de ciudadanía 14’800.173 7. Registro Único Tributario 8. Planilla de SGSSI 9. Certificado médico pre ocupacional 10. Certificado de antecedentes disciplinarios 11. Certificado de antecedentes fiscales 12. Certificado de antecedentes penales 13. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas 14. Certificado bancario 15. Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés 16. Formato de afiliación ARL”.*

La oficina Coordinadora de Control Interno recomienda que la publicación de los documentos anteriormente citados por el grupo auditor, se efectúen en la Plataforma virtual SECOP II de forma oportuna y en concordancia con los términos de ley estipulados, toda vez que el grupo auditor observa el cargue del documento en la Plataforma virtual SECOP II de forma extemporánea, incumpliendo las normas vigentes aplicables al caso en particular y las circulares externas emitidas por Colombia compra eficiente. En consecuencia, la oficina Coordinadora de Control Interno reitera la observación frente a este aspecto.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 36
	Vigente desde: 28/01/2022	

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 25E59AAE77B4A91973EE7A96455BCBBE030697A4108DB8998245644491E762EB

Ubicación Público

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción DOCUMENTOS LINA GARCIA_.pdf

Nombre DOCUMENTOS LINA GARCIA_.pdf

Tamaño 3599375

Estado No encriptado

Creado por MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA


Fecha de creación 16 días de tiempo transcurrido (23/05/2022 3:45:40 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Entidad	CAMARA DE REPRESENTANTES

3.4. OBSERVACIÓN: Al revisar el expediente del proceso **No. CPS_2191_2021** en la plataforma virtual SECOP II, no se logra evidenciar el formato de declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés por parte del contratista, posible incumplimiento a la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, se observa una ausencia de control en la revisión de los documentos que hacen parte a la gestión precontractual, obviando el principio de publicidad contemplado en la norma y Manual de contratación de la entidad.

La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022, fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que: *"...En la página 7 "Ejecución del contrato", "Documentos de ejecución del contrato", archivos "DECLA LADY CASTELLANOS.pdf", se ha cargado el documento que reposaba en el expediente contractual físico"*

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Pág: 1 de 36 Vigente desde: 28/01/2022

La oficina Coordinadora de Control Interno recomienda que la publicación del documento declaración inhabilidades e incompatibilidades, se efectúe en la Plataforma virtual SECOP II de forma oportuna y en concordancia con los términos de ley estipulados, toda vez que el grupo auditor observa el cargue del documento en la Plataforma virtual SECOP II de forma extemporánea, incumpliendo las normas vigentes aplicables al caso en particular y las circulares externas emitidas por Colombia compra eficiente. En consecuencia, la oficina Coordinadora de Control Interno reitera la observación frente a este aspecto.

[← Volver](#)

[Descargar documento](#) [Cerrar](#)

> **DETALLE DEL DOCUMENTO**

Identificación del documento

ID del documento AFD96FFC0A2B7C5D44B15FD25B3D9E832D952B403FE0DE4DD8D6FED9D0867A60
Ubicación Público

Información del documento


Clasificación de documento: -

Descripción DECLA LADY CASTELLANOS.pdf
Nombre DECLA LADY CASTELLANOS.pdf
Tamaño 198303
Estado No encriptado
Creado por MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA
Fecha de creación 16 días de tiempo transcurrido (23/05/2022 11:19:16 AM(UTC-05:00)
 Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Entidad	CAMARA DE REPRESENTANTES


3.5. OBSERVACIÓN: Al revisar el expediente del proceso No. **CPS_2223_2021** en la plataforma virtual SECOP II, no se logra evidenciar los siguientes documentos: Formato único de Hoja de vida, Declaración de bienes, Renta y el Registro de los conflictos de interés - firmado por el futuro contratista, Formato de declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés-firmado por el interesado, Certificados académicos, laborales y/o experiencia laboral, Cedula de ciudadanía, Documentos que acrediten la afiliación al Sistema de seguridad social integral o aportes parafiscales vigente de conformidad, Formato de solicitud de afiliación a la ARL firmado por el futuro contratista, Certificado médico ocupacional, antecedentes Disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas, posible incumplimiento a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decreto 723 de 2013, ley 1801 de 2016 en su Art.183 (inhabilidad para

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 36
	Vigente desde: 28/01/2022	

contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado), decreto 1072 de 2015, ley 1562 de 2012, ley 1474 de 2011. Se observa una ausencia de control en la revisión de los documentos que hacen parte a la gestión precontractual, faltando al principio de publicidad, transparencia y Manual de Contratación de la entidad.

La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022, fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que: *“...En la página 7 “Ejecución del contrato”, “Documentos de ejecución del contrato”, archivos “LISTA DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES 2021 FRANCISCO BERNATE OCHOA.pdf”, se han cargado los documentos que reposabas en el expediente contractual físico. 1. Pantallazo usuario SECOP II 2. Formato único de hoja de vida SIGEP 3. Formato de declaración de bienes y rentas y conflicto de interés Ley 2003 de 2019 4. Acta de grado como abogado 5. Diploma de bachiller 6. Cédula de ciudadanía 79’801.561 7. Registro Único Tributario 8. Planilla de SGSSI 9. Certificado médico pre ocupacional 10. Certificado de antecedentes disciplinarios 11. Certificado de antecedentes fiscales 12. Certificado de antecedentes penales 13. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas 14. Certificado bancario 15. Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés 16. Formato de afiliación ARL”.*

La oficina Coordinadora de Control Interno recomienda que la publicación de los documentos anteriormente citados por el grupo auditor, se efectúen en la Plataforma virtual SECOP II de forma oportuna y en concordancia con los términos de ley estipulados, toda vez que el grupo auditor observa el cargue del documento en la Plataforma virtual SECOP II de forma extemporánea, incumpliendo las normas vigentes aplicables al caso en particular y las circulares externas emitidas por Colombia compra eficiente. En consecuencia, la oficina Coordinadora de Control Interno reitera la observación frente a este aspecto.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Pág: 1 de 36 Vigente desde: 28/01/2022

[← Volver](#)

[Descargar documento](#)

[Editar](#)

[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 7FB7D872D878CB18CE27E51F32803E267C7CC0848DB156CDD0EF7D4D38DE5678

Ubicación Público

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción	LISTA DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES 2021 FRANCISCO BERNATE OCHOA (1).pdf
Nombre	LISTA DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES 2021 FRANCISCO BERNATE OCHOA (1).pdf
Tamaño	14231403
Estado	No encriptado
Creado por	MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA
Fecha de creación	16 días de tiempo transcurrido (23/05/2022 11:25:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)


Documento usado en

Tipo	Descripción
Entidad	CAMARA DE REPRESENTANTES

3.6. OBSERVACIÓN: Al revisar el expediente del proceso No. **CPS_0034_2021** en la plataforma virtual SECOP II, no se logra evidenciar los siguientes documentos: Formato de declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés-firmado por el interesado, Certificado de antecedentes de medidas correctivas, posible incumplimiento a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 723 de 2013, ley 1801 de 2016 en su Art.183 (inhabilidad para contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado), ley 1562 de 2012, ley 1474 de 2011. Se observa una ausencia de control en la revisión de los documentos que hacen parte a la gestión precontractual, faltando al principio de publicidad, transparencia y Manual de Contratación de la entidad.

La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022, fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que: *“...Al revisar en la plataforma Secop II, se evidencia que el documento de Medida Correctivas se encuentra cargado en el proceso en documentos de ejecución del contrato, se deja constancia que se encuentra anexado en la carpeta física”*.

La oficina Coordinadora de Control Interno recomienda que la publicación de los documentos anteriormente citados por el grupo auditor, se efectúen en la Plataforma virtual SECOP II de forma oportuna y en concordancia con los términos de ley estipulados, toda vez que el grupo auditor

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Pág: 1 de 36 Vigente desde: 28/01/2022

observa el cargue del documento en la Plataforma virtual SECOP II de forma extemporánea, incumpliendo las normas vigentes aplicables al caso en particular y las circulares externas emitidas por Colombia compra eficiente. En consecuencia, la oficina Coordinadora de Control Interno reitera la observación frente a este aspecto

Descargar documento Editar Cerrar

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 4C3F2ABC8764B4F965D76F120E91F2010FD00454AA0F421FF6D98AA2A2CFF945

Ubicación Público

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción MEDIDA CORRECTIVA..pdf

Nombre MEDIDA CORRECTIVA..pdf

Tamaño 164231

Estado No encriptado

Creado por MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA


Fecha de creación 15 días de tiempo transcurrido (24/05/2022 4:57:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Entidad	CAMARA DE REPRESENTANTES

3.7. OBSERVACIÓN: Al revisar el expediente del proceso No. **CPS_0035_2021** en la plataforma virtual SECOP II, no se logra evidenciar el cargue del documento de Medidas Correctivas expedido por la policía nacional, posible incumplimiento a la ley 1801 de 2016 en su Art.183 (inhabilidad para contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado), donde se presenta un posible descuido de las partes al cargar y verificar la información o documentación del expediente, faltando al principio de publicidad, transparencia y Manual de Contratación de la entidad.

La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022, fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que: *“...En la página 7 “Ejecución del contrato”, “Documentos de ejecución del contrato”, archivos “certificado RNMC LISETH FORERO.pdf”, se ha cargado el documento que reposaba en el expediente contractual físico”.*

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 36
	Vigente desde: 28/01/2022	

La oficina Coordinadora de Control Interno recomienda que la publicación del documento medidas correctivas del contratista, se efectúe en la Plataforma virtual SECOP II de forma oportuna y en concordancia con los términos de ley estipulados, toda vez que el grupo auditor observa el cargue del documento en la Plataforma virtual SECOP II de forma extemporánea, incumpliendo las normas vigentes aplicables al caso en particular y las circulares externas emitidas por Colombia compra eficiente. En consecuencia, la oficina Coordinadora de Control Interno reitera la observación frente a este aspecto.

[Descargar documento](#)
[Editar](#)
[Cerrar](#)

> **DETALLE DEL DOCUMENTO**

Identificación del documento

ID del documento 45E004DE3D7C010F181A6A877A452F251479B6733CFC5E723C91C808D3F13BFA

Ubicación Público

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción certificado RNMC LISETH FORERO .pdf

Nombre certificado RNMC LISETH FORERO .pdf

Tamaño 304535

Estado No encriptado

Creado por MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA


Fecha de creación 16 días de tiempo transcurrido (23/05/2022 8:26:24 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Entidad	CÁMARA DE REPRESENTANTES

CUARTA OBSERVACIÓN: Revisión de la idoneidad para contratar por parte de la Entidad, **requisito** para la formalización del contrato de prestación de Servicios

CAUSA: Ausencia de controles por parte de la División encargada, específicamente al momento de expedir la idoneidad del profesional a contratar.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 36
	Vigente desde: 28/01/2022	


INCUMPLIMIENTO: Aspectos que generan un posible incumplimiento por parte de la Entidad, en dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Resolución No. 005 de 2020 de la Cámara de Representantes y lo dispuesto en materia de validación de experiencia del decreto 1082 de 2015.

4.1. OBSERVACIÓN: Al revisar el expediente del proceso No. **CPS_0543_2021** en la plataforma virtual SECOP II, se evidencia que la información correspondiente a la experiencia no está registrada en la hoja de vida SIGEP, explícitamente en la experiencia en la Cámara de Representantes del 05 de febrero del 2020 hasta el 30 de junio del 2020, Se observa una ausencia de control en la revisión de los documentos que hacen parte a la gestión precontractual, faltando al principio de publicidad, transparencia y Manual de Contratación de la entidad.

La División Jurídica de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. D.J. 4.2 735-2022, fechado 25 de mayo de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que: *“...De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, la experiencia se acredita mediante “la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas [...] Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio. 3. Relación de funciones desempeñadas.”, es decir, que la ley no exige que a efectos de contabilización de experiencia solo puedan tenerse en cuenta la que haya sido registrada en el aplicativo SIGEP. En ese orden de ideas, no existía un fundamento legal que permitiese omitir la valoración de la certificación del Contrato 083 de 2020.”*

La oficina Coordinadora de Control Interno recomienda que se creen los controles correspondientes de verificación de documentos, específicamente éstos que acreditan cumplimiento de experiencia; máxime cuando se tiene estipulado validar “HOJA DE VIDA-SIGEP”. En consecuencia, la oficina Coordinadora de Control Interno reitera la observación frente a este aspecto.

Es importante, tener en cuenta lo contemplado en el Decreto 1083 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.17.7: *“Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio. Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.”*

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 36
	Vigente desde: 28/01/2022	

QUINTA OBSERVACIÓN: Aclaración del Acta de Inicio.

CAUSA: Ausencia de controles por parte del Supervisor.

INCUMPLIMIENTO: Aspectos que generan un posible incumplimiento con las funciones estipuladas en el Manual de Supervisión de la Entidad.

5.1. OBSERVACIÓN : Al revisar el expediente contractual No. **CA_2166_2021**, en la plataforma virtual SECOP II, se logra evidenciar los siguiente: El día 01 de diciembre de 2021 se suscribe contrato por un mes de: *ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTE con ARMADILLO SAS*, en el acta de inicio el supervisor que aparece es Juan José Gómez Vélez y firma como supervisor Jorge Castro Salcedo, es pertinente realizar la corrección del documento.



ACTA DE INICIO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. CA_2166_2021


CONTRATO No.	CA_2166_2021
OBJETO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.
CONTRATANTE	CAMARA DE REPRESENTANTES
CONTRATISTA	ARMADILLO S.A.S.
DEPENDENCIA	DIVISION DE SERVICIOS
SUPERVISOR	JUAN JOSÉ GÓMEZ VÉLEZ
VALOR	SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$68.921.062), INCLUIDO IVA.
PLAZO	DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	01 de diciembre del 2021
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA	01 de diciembre del 2021
FECHA DE INICIACIÓN	01 de diciembre del 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre del 2021

Los suscritos, **JORGE CASTRO SALCEDO** en su calidad de Supervisor y **ARMADILLO S.A.S.** en su calidad de Contratista mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato de arrendamiento No. CA_2166_2021, a partir de la fecha.

Para efectos legales se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., el 01 de diciembre del 2021.


JORGE CASTRO SALCEDO
 Supervisor


ARMADILLO S.A.S.
 Contratista

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 36
	Vigente desde: 28/01/2022	


RECOMENDACIONES:

- Se recomienda adoptar controles estrictos en la verificación de documentos y **PUBLICIDAD** de los mismos, en todas las etapas del contrato: precontractual, contractual y post-contractual.
- Se recomienda a la oficina auditada crear el plan de mejoramiento que subsane las observaciones efectuadas en el presente informe, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, y de esta forma poder compartir e implementar a cada uno de los funcionarios y contratistas las modificaciones realizadas, buscando siempre garantizar los debidos procesos de contratación, ajustándolos a las normas vigentes, los principios de la contratación estatal y Manual de Contratación de la entidad.
- Se debe crear mecanismos al interior del proceso; que permitan estar en continúa revisión de los documentos, su publicidad y el cumplimiento estricto de acuerdo con la Ley.
- Se recomienda que los expedientes contractuales reposen en el archivo físico, se custodien de manera ordenada, cumpliendo con todos los requisitos que se detallan en las listas de chequeo, conforme a lo dispuesto en el acuerdo 2 de 2014 del Archivo General de la Nación y así evitar futuros hallazgos por parte del ente de control externo.
- Se recomienda que en las hojas de vida del SIGEP, en el literal 5 (*Observaciones de recursos humanos y/o contratos*) se diligencie:
 1. la ciudad y fecha de suscripción,
 2. nombre y firma del jefe de contratos legible.

Lo anterior en aras de conocer quién verificó la hoja de vida del SIGEP de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación y la normatividad contractual vigente.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA


- Revisados los procesos contractuales en la Plataforma SECOP II, se identificó la carencia en la publicación de documentos y certificaciones que hacen parte de los requisitos mínimos que deben acompañar para dar cumplimiento a las normas vigentes (*lineamientos dados por Colombia compra eficiente, decreto 1082 de 2015, ley 1150 de 2007*), principios de la Contratación Estatal y Manual de contratación de la entidad.


 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Pág: 1 de 36 Vigente desde: 28/01/2022	

- Se presentan falencias en la validación de las hojas de vidas de los contratistas, se requiere un mayor control al cumplimiento de los requisitos solicitados en las listas de chequeo y manual de contratación implementado por la CR.
- Se recomienda tomar las medidas pertinentes con respecto a las acciones correctivas y preventivas consignadas en el plan de mejoramiento de la auditoría en la vigencia 2021; para dar cierre a las mismas.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio del año 2022.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
LEYDY LUCIA LARGO ALVARADO	COORDINADORA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
ALVARO ERNESTO OSPINA RAMÍREZ	LÍDER DE AUDITORÍA	
NIDIA CLEMENCIA HERNÁNDEZ BAQUERO	LÍDER DE AUDITORÍA	
JORGE ANDRES RAMIREZ SANGUINO	LÍDER DE AUDITORÍA	
EVELYN ROMERO MORALES	AUDITOR	
MARÍA JOSÉ DÍAZ CARMONA	AUDITOR	
WILSON ESTIVEN GOMEZ RODRIGUEZ	AUDITOR	

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 36
	Vigente desde: 28/01/2022	

CAMILO CARVAJAL ARROYAVE	AUDITOR	
-------------------------------------	----------------	--